

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

- Que el 8 de diciembre de 1997, SUCUA, en la provincia de Morona Santiago, celebra un Aniversario más de su emancipación Política en la jerarquía de Cantón;
- Que a lo largo de su historia, la comunidad del cantón General Plaza ha sabido labrar su presente y su futuro con el esfuerzo de sus hijos;
- Que por su alto grado de desarrollo experimentado ha aportado valiosamente con la provincia y la Región Amazónica, Sucúa es considerado el cantón más importante de Morona Santiago y llamado con justicia "Perla de la Amazonía Ecuatoriana";
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

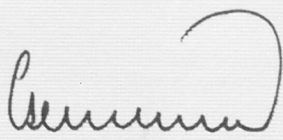
Expresar por parte de la Legislatura la salutación efusiva y fraterna a las Autoridades y pueblo del noble cantón SUCUA al cumplirse el TRIGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE VIDA CANTONAL.

Formular los mejores votos por su progreso, su armónico desarrollo y la pacífica convivencia de sus habitantes.

Reiterar el compromiso del Parlamento Nacional de legislar en favor de los pueblos marginados de la Amazonía Ecuatoriana.

Delegar al señor Raúl Delgado Zúñiga, Legislador por la provincia de Morona Santiago para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad, de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional